

Repto

En la ciudad de Cartagena en doce dias
del mes de Diciembre año de mil seiscientos y
cuarenta y cinco el Sr. D. Diego de Sandoval
Alcalde Abogado de la R. Com. de Correo
Capitan Agente de la dha. Ciu. Dho. que
enterado de la M. de la dha. Ciu.
cia de Arrendamientos de tierras de la dha.
dicha ciudad por la larga confexencia que
en el cauido de la dha. se tenia y haia
sido expedida la Real Cedula y facultad por
el abor. de la dha. de febrero de la dha. por
de mil seiscientos y quince y haia en la dha.
do en esta ciudad por el Sr. D. Juan de la Cruz
Jun de Viera su capitular en el cauido que
dha ciudad celeb. en veinte y cinco de hen.
porado de la dha. donde fue obedida con
su cumplim. acordado se sacasen al Prepon
por arrendamientos las tierras que menciona
por el texmo de la dha. y que hauiendo oido
de la Prepones y fixado edicto en la dha. Ciu. de la
dha. de la Prepon fue en el dia quatro de febrero
y que despues no se boluio a tocar en dha. dha.
dencia arrendada de la dha. de septiembre hauien
do tenido siete meses de suspension que por
acuerdo de dho. dia se acordó fixar nue. bant.
edicto para dho. arrendam. lo que pareciere haue
lo motivado y n. mem. que se refiere en el ca
uido de dho. dia lo que pareciere haue en efec
en el mismo dia de la dha. y que de dho. dia de la
septiembre año mismo no pareciere haue en efec
tado dho. diligencia alguna a la dha. siete de
noviembre que en el cauido de la dha. que se acordó en el

